

Resumen Ejecutivo

La propuesta de Reforma a la Ley de Ejercicio Profesional en Ecuador surge ante la necesidad de adaptar el marco legal vigente a los desafíos del entorno profesional actual, marcado por la globalización, el avance tecnológico y las nuevas demandas del mercado laboral.

La reforma plantea una actualización integral de la ley para garantizar el libre ejercicio profesional, fomentar la capacitación continua y establecer mecanismos de certificación actualizados. Se promueve así un ecosistema que favorezca la innovación, el desarrollo empresarial y la competitividad del talento humano ecuatoriano.

Entre los principales objetivos se destacan:

- Definir competencias profesionales claras y alineadas con estándares internacionales.
- Impulsar el desarrollo profesional continuo como motor de innovación.
- Garantizar la libre práctica profesional en condiciones de equidad.

Los beneficios esperados incluyen:

- Mejora de la calidad del ejercicio profesional.
- Fomento de la competitividad y productividad nacional.
- Mayor adopción de tecnologías emergentes en todos los sectores.
- Fortalecimiento del tejido empresarial y de la transformación digital del país.

El sustento legal se basa en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que garantiza el derecho al trabajo y la libre elección de profesión. Esta reforma cuenta con el respaldo de instituciones académicas, colegios profesionales y organismos empresariales comprometidos con el desarrollo del país.

Walter Gamarra Yépez
PRESIDENTE SIDEL



Propuesta para la Reforma a la Ley de Ejercicio Profesional en Ecuador

Introducción

La actual Ley de Ejercicio Profesional en Ecuador requiere una reforma integral que responda a las demandas del entorno laboral moderno. Esta actualización busca garantizar el libre ejercicio de las profesiones, fomentar el desarrollo profesional continuo, y facilitar la integración de nuevas tecnologías. La ley vigente ha quedado rezagada frente a los avances científicos, tecnológicos y empresariales que transforman las dinámicas profesionales y productivas del país.

Objetivos

- Establecer competencias profesionales claras, pertinentes y alineadas con estándares nacionales e internacionales.
- Impulsar el desarrollo profesional continuo como eje estratégico para la innovación.
- Garantizar el libre ejercicio de las profesiones en un marco de equidad y modernización.
- Promover la adopción de tecnologías emergentes y buenas prácticas en todos los sectores profesionales.
- Promover la adquisición de certificaciones de competencias en ámbitos específicos, de preferencia validadas a nivel internacional.

Propuesta de Reforma

Título I: Del Ámbito de Aplicación

La presente ley se aplicará a todos los profesionales definidos en la legislación vigente que ejerzan su actividad dentro del territorio ecuatoriano, independientemente de su régimen de contratación.



Título II: De las Competencias Profesionales

Las competencias profesionales se establecerán mediante un sistema de certificación moderno y dinámico, que promueva y garantice la actualización constante de conocimientos y habilidades en los profesionales. Esta certificación obligatoria será gestionada por los colegios profesionales o entidades acreditadas, asegurando su pertinencia según el campo de formación.

Título III: Del Desarrollo Profesional Continuo

Todo profesional deberá cumplir con un mínimo de horas de formación continua, reconocidas por instituciones de formación profesional, los colegios de profesionales podrán gestionar su propio programa de capacitación anual y validar certificaciones nacionales brindadas por organismos estatales o organismos internacionales. Asimismo, se valorarán programas de posgrado ofrecidos por instituciones de educación superior acreditadas por el estado ecuatoriano.

Título IV: Del Libre Ejercicio de las Profesiones

Se protege y promueve el libre ejercicio de las profesiones conforme a la preparación académica y experiencia del profesional, evitando restricciones arbitrarias y fomentando el mérito y la actualización continua como pilares del ejercicio profesional.

Beneficios

- Elevación de los estándares de calidad en el ejercicio profesional.
- Consolidación de una cultura de formación permanente y actualización tecnológica.
- Mayor competitividad de los profesionales ecuatorianos en el mercado nacional e internacional.
- Estímulo a la innovación y transferencia de tecnología desde el ámbito profesional hacia la industria.
- Fortalecimiento del ecosistema empresarial, al contar con talento humano actualizado y altamente calificado.
- Facilitación de procesos de transformación digital y adopción de soluciones sostenibles en los sectores productivos.



Marco Legal

La propuesta se fundamenta en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce el derecho al trabajo y a la libre elección de profesión, así como en la necesidad de adaptar el marco legal a los compromisos internacionales en educación, ciencia y tecnología.

Antecedentes

La Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería (LEPI), vigente desde 1974, no responde a las realidades del mundo actual, caracterizado por el cambio tecnológico acelerado, la globalización del conocimiento y la transformación de los modelos productivos. Su reforma es indispensable para garantizar un desarrollo integral y sostenible del país.

Apoyo

Esta propuesta cuenta con el respaldo de múltiples colegios profesionales, instituciones académicas, gremios empresariales y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el fortalecimiento del talento humano ecuatoriano.

Walter Gamarra Yépez
PRESIDENTE SIDEL

